

Rescindo el contrato por modificacion sustancial de condiciones

Escrito por desi - 24/10/2012 15:51

Buenas tardes, mi nombre es Desi, en primer lugar felicidades por ese gran foro que sirve de gran ayuda.

Mi duda es la siguiente:

Mi pareja a solicitado que se le rescinda el contrato porque la empresa le ha comunicado un cambio en su horario y a él le perjudica porque a su vez está estudiando en la facultad y el nuevo horario le imposibilitaría acudir a las clases.

Dentro de unos días tiene el acto de conciliación, se que por ley le pertenecen 20 días por año trabajado, y el derecho a cobrar la prestación por desempleo.

Mi pregunta es si en el acto de conciliación la empresa se puede negar a esta indemnización, o por el contrario está obligada por ley.

Muchísimas gracias

=====

Re: Rescindo el contrato por modificacion sustancial de condiciones

Escrito por euribor - 25/10/2012 07:47

En la conciliación porque negarse, pero después iréis a juicio y el juez le otorgará esa indemnización.

Salu2.

=====